



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

CARCO 28

DOC.	272604
EXP.	135608

382

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 438 -2017-MDT/GM

El Tambo,

18 DIC. 2017

VISTO:

La solicitud signada con N° 138820, de fecha 06 de diciembre del 2017, presentada por el Sr. ALIPIO MÁXIMO PÉREZ YUPANQUI, en su condición de Presidente de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN DEL JIRÓN SAN CRISTÓBAL EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS DESDE LA CALLE JOSÉ ANTONIO ENCINAS HASTA LA AVENIDA PROGRESO DEL DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO"; Informe Técnico N° 150-2017-MDT/GDE; Informe Legal N° 690-2017-MDT/GAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, con expediente N° 138820, de fecha 06 de diciembre del 2017, presentada por el Sr. ALIPIO MÁXIMO PÉREZ YUPANQUI, en su condición de Presidente de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN DEL JIRÓN SAN CRISTÓBAL EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS DESDE LA CALLE JOSÉ ANTONIO ENCINAS HASTA LA AVENIDA PROGRESO DEL DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO"; solicita el reconocimiento de la Junta Directiva, en mérito al Acta de Reunión de fecha 14 de octubre del 2017, para seguir con el trámite correspondiente presenta copias debidamente fedatadas de los documentos de identidad de los miembros de la Junta Directiva, en la que resultaron elegidos democráticamente y en señal de conformidad firmaron los presentes.

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Carta Magna, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico; y en aplicación de los artículos IX y X del Título Preliminar en concordancia con los artículos 110°, 113°.6 y 117° de la ley N° 27972, asimismo de conformidad con el literal c) del artículo 17° de la Ordenanza Municipal N° 069-2008-MDT/CM.

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Informe Técnico N° 150-2017-MDT/GDE, de fecha 27 de noviembre del 2017, con los fundamentos que en el expone Opina: Procedente el reconocimiento de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN DEL JIRÓN SAN CRISTÓBAL EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS DESDE LA CALLE JOSÉ ANTONIO ENCINAS HASTA LA AVENIDA PROGRESO DEL DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO".

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 690-2017-MDT/GAJ, de fecha 13 de diciembre del 2017, con los fundamentos que en el sustenta OPINA: Declarar Procedente el reconocimiento de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN DEL JIRÓN SAN CRISTÓBAL EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS DESDE LA CALLE JOSÉ ANTONIO ENCINAS HASTA LA AVENIDA PROGRESO DEL DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO"; por el periodo de un año.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a los integrantes de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN DEL JIRÓN SAN CRISTÓBAL EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS DESDE LA CALLE JOSÉ ANTONIO ENCINAS HASTA LA AVENIDA PROGRESO DEL DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO", por el periodo de un año, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	ALIPIO MÁXIMO PÉREZ YUPANQUI	DNI. 19917552
SECRETARIA	YANET OSORES OSPINA	DNI. 43028739
TESORERA	ALBERTA HUAMÁN DE SANCHEZ	DNI. 21279163
VOCAL	JULIA VICTORIA PARRAGA OLIVERA	DNI. 23690512

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento la presente resolución a la Junta Directiva; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
 GERENCIA MUNICIPAL
 Mg. Felisa Estrella Felices Arana
 GERENTE MUNICIPAL